



Tipo Norma	:Decreto 363 EXENTO
Fecha Publicación	:06-09-2007
Fecha Promulgación	:10-08-2007
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
Tipo Versión	:Única De : 06-09-2007
Inicio Vigencia	:06-09-2007
Id Norma	:264462
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=264462&f=2007-09-06&p=

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE TARAPACÁ, A LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Núm. 363 exento.- Santiago, 10 de agosto de 2007.- Considerando:

Que por decreto (exento) N° 632, de 30 de noviembre de 2005, el Ministerio de Bienes Nacionales se destinó el inmueble fiscal ubicado en el sector Alto Patache, de la comuna de Iquique, de una superficie de 1.114,40 Hás., para la conservación ambiental, la protección del patrimonio y la planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos;

Que el lugar Alto Patache contiene un significativo e invaluable patrimonio en biodiversidad y cultura ancestral, manteniendo en la parte alta del terreno una formación de acantilado que intercepta la neblina costera (camanchaca), lo que permite el desarrollo de flora y entomofauna, en una de las regiones más áridas del planeta;

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado procedente otorgar la presente concesión gratuita, toda vez que la Pontificia Universidad Católica de Chile contempla la implementación de una estación científica, que constituya la primera expresión material del proyecto "Centro de Investigaciones del Desierto" al cual concurren 3 facultades de dicha universidad (Geografía, Arquitectura y Agronomía), en convenio con las Universidades de Arizona, Hebrea de Israel, Roskilde de Dinamarca y las Fundaciones Fogquest de Canadá y del Centro de Investigaciones del Desierto de Namibia,

Decreto:

I.- Otórgase en concesión gratuita a la Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° 81.698.900-0, el inmueble fiscal ubicado en el sector Alto Patache Km. 344 Ruta A-1 (desde Antofagasta), comuna y provincia de Iquique, I Región de Tarapacá; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 2462-1; inscrito a nombre de Fisco, en mayor cabida, a fs. 785 vta. N° 1.033, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Iquique, del año 1979, singularizado en el plano N° I-2-9200-C.R.; con una cabida de un mil ciento catorce coma cuarenta hectáreas (1.114,40 Hás.); cuyos deslindes particulares y según su título, son:

- Norte: Terrenos fiscales en línea recta imaginaria que une los vértices PATF y PATA, terrenos fiscales en línea recta imaginaria que une los vértices PAT A y PAT B, y terrenos fiscales en línea recta imaginaria que une los vértices PAT B y PAT C;
- Este: Terrenos fiscales en línea recta imaginaria que une los vértices PAT C y PAT D y terrenos fiscales en línea recta imaginaria que une los vértices PAT D y PAT E; y,
- Oeste: Ruta A-1 en línea imaginaria que une los vértices PAT E y PAT F.

II.- La concesión gratuita se otorga por un plazo de 25 (veinticinco) años contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión.

III.- La entidad concesionaria se obliga a dar



estricto y fiel cumplimiento al proyecto ofertado, consistente en la implementación de una estación científica que constituya la primera expresión material del proyecto "Centro de Investigaciones del Desierto", en la forma, condiciones y plazos que se convengan en el contrato de concesión que al efecto se firme, el que se protocolizará conjuntamente con la escritura de concesión.

IV.- El contrato de concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del extracto del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Lorraine de Laire Peirano, Subsecretaria de Bienes Nacionales.